

“VALTECNIC, S.A.U.”

(Sociedad Absorbente)

“VALORACIONES DEL SUR, S.L.U.”

“VALCENTRO TASACIONES, S.L.U.”

“VALORACIONES DEL NORTE, S.L.U.”

(Sociedades Absorbidas)

ANUNCIO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (“LME”), se hace público que el Accionista Único de “VALTECNIC, S.A.U.” (la “**Sociedad Absorbente**”) en ejercicio de las competencias propias de la Junta General, por acuerdos adoptados en fecha 30 de enero de 2019, ha aprobado la fusión por absorción de “VALORACIONES DEL SUR, S.L.U.”, “VALCENTRO TASACIONES, S.L.U.” y “VALORACIONES DEL NORTE, S.L.U.” (las “**Sociedades Absorbidas**”), de las que adquirirá, por sucesión universal, el patrimonio, así como todos los derechos y obligaciones afectos al mismo, quedando las Sociedades Absorbidas disueltas sin liquidación como consecuencia de la referida operación de fusión, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas. Asimismo, el Socio Único de cada una de las Sociedades Absorbidas, en ejercicio de las competencias propias de la Junta General, ha aprobado, en fecha 30 de enero de 2019, el Balance de Fusión. Todo ello en los términos y condiciones expuestos en el Proyecto Común de Fusión redactado, en fecha 17 de diciembre de 2018, por los respectivos órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión, sirviendo como base de la operación los balances de las sociedades cerrados a 30 de septiembre de 2018.

La fusión se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones del artículo 49 LME al encontrarse las Sociedades Absorbidas íntegramente participadas por la Sociedad Absorbente.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 LME, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades partícipes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de las sociedades partícipes en la fusión.

Madrid, 30 de enero de 2019.

Fdo. Presidente del Consejo de Administración de “Valtecnic, S.A.U.”:
Don Francisco Churtichaga Gutiérrez.

Fdo. Administradora Única de “Valoraciones del Sur, S.L.U.”: Representante de “Valtecnic, S.A.U.”:
Don Antolín Arquillo Aguilera.

Fdo. Administradora Única de “Valcentro Tasaciones, S.L.U.”: Representante de “Valtecnic, S.A.U.”:
Don Antolín Arquillo Aguilera.

Fdo. Administradora Única de “Valoraciones del Norte, S.L.U.”: Representante de “Valtecnic, S.A.U.”:
Don Antolín Arquillo Aguilera.

“VALTECNIC, S.A.U.”

(Sociedad Absorbente)

“IBERTASA, S.A.U.”

“VALORACIONES Y TASACIONES HIPOTECARIAS, S.A.U.”

(Sociedades Absorbidas)

ANUNCIO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (“LME”), se hace público que el Accionista Único de “VALTECNIC, S.A.U.” (la “**Sociedad Absorbente**”) en ejercicio de las competencias propias de la Junta General, por acuerdos adoptados en fecha 30 de enero de 2019, ha aprobado la fusión por absorción de “IBERTASA, S.A.U.” y “VALORACIONES Y TASACIONES HIPOTECARIAS, S.A.U.” (las “**Sociedades Absorbidas**”), de las que adquirirá, por sucesión universal, el patrimonio, así como todos los derechos y obligaciones afectos al mismo, quedando las Sociedades Absorbidas disueltas sin liquidación como consecuencia de la referida operación de fusión, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas. Asimismo, el Accionista Único de cada una de las Sociedades Absorbidas, en ejercicio de las competencias propias de la Junta General, ha aprobado, en fecha 30 de enero de 2019, el Balance de Fusión. Todo ello en los términos y condiciones expuestos en el Proyecto Común de Fusión redactado, en fecha 17 de diciembre de 2018, por los respectivos órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión, sirviendo como base de la operación los balances de las sociedades cerrados a 30 de septiembre de 2018.

La fusión se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones del artículo 49 LME, por remisión expresa del artículo 52 LME, al estar la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas íntegramente participadas por el mismo accionista.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 LME, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades partícipes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de las sociedades partícipes en la fusión.

Madrid, 30 de enero de 2019.

Fdo. Presidente del Consejo de Administración de “Valtecnic, S.A.U.”: Don Francisco Churtichaga Gutiérrez.

Fdo. Presidente del Consejo de Administración de “Ibertasa, S.A.U.”: Don Juan-Manuel Leach Cucurella.

Fdo. Presidente del Consejo de Administración de “Valoraciones y Tasaciones Hipotecarias, S.A.U.”:
Don Valero Domingo Jiménez.